



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 69-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-119-03-2015, de fecha 4 de marzo de 2015, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, aprobado mediante Acuerdo Número 382-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de crear bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 292), con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q12,100.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-11-101-11-022-292 y que se financiará con los recursos económicos estimados dentro del referido presupuesto en el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal";

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Directora referida solicita, que se rescinda el contrato administrativo No. 03-2015, de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre el Tribunal y la Licenciada MARTA LIDIA NIJ PATZÁN y se le contrate en el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 292), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 292), con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q12,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-11-101-11-022-292";

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;



Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 3º: Rescindir a partir del 16 de marzo del presente año, el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales Número 03-2015, suscrito entre este Tribunal y la Licenciada MARTA LIDIA NIJ PATZÁN, como Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

ARTÍCULO 4º: Autorizar la contratación de la Licenciada MARTA LIDIA NIJ PATZÁN, en el puesto de Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 292), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q 12,100.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-11-101-11-022-292, del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de marzo de dos mil quince.

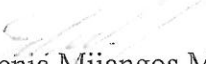
COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III



EXPEDIENTE No. 393-2015
ACUERDO No. 69-2015

Tribunal Supremo Electoral

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Sobefaris Gatica
Secretario General